otras formalidades y requisitos, que las tornaguias y demas establecidas para asegurar el paradero de éstos, segun se prescribe en dicha circular, y las que en el dia exigen las circunstancias para que no se conduzcan á pueblos ocupados por los enemigos. Y de orden de la Suprema Junta lo comunico á V.S. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca.

Cuya Real orden comunico á V. para su inteligencia y cumplimiento en todas sus partes, dandome aviso de

quedar inteligenciado.

Dios guarde á V. muchos años. Murcia 27 de Junio de 1809.

Clemente de Campos

SS. Justicia y Ayuntamiento de Carabaca

SAL Monday of the period in A

Of the foreign combine mercent access

Real Payers in the feet of the top do the

ed rate wastel his conserver

And to A the unit and a manual for seconds.

y defl'equiencia , especialmente le

-side ob vollaci con aducine vollacio-

ratte a law especulaciones de annyor

y maticipates proden or par utilinan. te su trabajo, kadustria y capitales, s an servide dealers and the dealer in ground tremillar y legimbres, que it -People for Design And a big a laboratorical

qualquie a ona clase, naturaleza y Consistant and the continues and an experience of al observation and determinations Supreus Juna que con arregle, al le dispussio en Real orden circulada en 1. de Macro de 1868., per el Ministerio de Elacionia de mir exego, seed to strate and semboded y seroll mass v circulaçãon de los moneionimos elector, taoto por mar como por eleura, de unas a orras Provincias y de unos de atros gueblos y paortos de Elsrate, as in third exaction de donia (, estriciman à como contro

le